

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Carlota

BOP-A-2025-256

DON ANTONIO GRANADOS MIRANDA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA)**HACE SABER:**

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de enero de 2025, ha aprobado iniciar expediente para ceder gratuitamente, de forma directa, a favor de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, el bien patrimonial, fincas sitas en Aldea Quintana y de titularidad municipal, para la promoción en dichos terrenos de 4 viviendas protegidas en régimen de alquiler, incluidas en el "Programa de Inversiones para la Promoción de Viviendas Protegidas en Alquiler, del parque de viviendas protegidas de titularidad de la Diputación Provincial de Córdoba 2023-2026", y que se corresponde con la siguiente descripción:

1.- URBANA: **PARCELA A SOLAR** situado en la Aldea de Quintana, término y extramuros de la villa de La Carlota, marcada con el número veintiuno de gobierno de la calle Ancha. **Tiene una superficie de ciento setenta y tres metros treinta y dos decímetros cuadrados (173,32 m²)**. Carece de referencia catastral al tratarse de una finca de nueva creación.

2.- URBANA: **PARCELA B SOLAR** situado en la Aldea de Quintana, término y extramuros de la villa de La Carlota, marcada con el número diecinueve de gobierno de la calle Ancha. **Tiene una superficie de ciento sesenta metros seis decímetros cuadrados (160,60 m²)**. Carece de referencia catastral al tratarse de una finca de nueva creación.

Igualmente en dicha sesión plenaria celebrada el día 25 de enero de 2025, se aprobó inicialmente el borrador del texto del Convenio entre la Diputación Provincial de Córdoba y este Ayuntamiento de La Carlota para la cesión gratuita, por parte de este Ayuntamiento de La Carlota, de parcela de suelo urbano para la construcción de 4 viviendas protegidas en régimen de alquiler incluidas en el "Programa de Inversiones para la Promoción de Viviendas Protegidas en Alquiler, del parque de viviendas protegidas de titularidad de la Diputación Provincial de Córdoba 2023-2026".

De acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el expediente que estará de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), queda expuesto al público, por un período de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.



Asimismo los citados acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 enero 2025, así como el referido borrador del texto del Convenio entre la Diputación Provincial de Córdoba y este Ayuntamiento para la cesión gratuita por parte de este Ayuntamiento de La Carlota, de parcela de suelo urbano, para la construcción de 4 viviendas protegidas en régimen de alquiler, estarán a disposición de los interesados en el portal de transparencia de este Ayuntamiento dirección:

<https://transparencia.lacarlota.es>

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Carlota, a 28 de enero de 2025.– El Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda.

